



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00158 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Compañía Colombiana de Cerámica S.A.S "Colceramica S.A.S"
Demandado	Carlos Alberto Vélez Vélez Diana María Vélez Vélez Hugo Alfonso Vélez Vélez María Teresa Vélez De Vélez María Teresa Vélez Vélez
Decisión	Libra mandamiento de pago

Subsanados como se encuentran los requisitos de la demanda, encuentra el Despacho que la documentación arrojada reúne los requisitos del artículo 468 del Código General del Proceso, y a su vez el título valor adjunto cumple con lo dispuesto en el artículo 709 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 621 de la prementada obra adjetiva, y por cuanto la hipoteca abierta sin límite de cuantía contenida en escritura pública N°. 7.567 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaría Primera (1ª) del Círculo Notarial de Medellín, obra el gravamen hipotecario debidamente inscrito; y, a su vez, las facturas de venta allegadas como base de recaudo cumplen con los requisitos esenciales establecidos por los artículos 621 y 774 del Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio); 617 del Estatuto Tributario y los requisitos genéricos rezados en el artículo 3° de la Ley 1231 de 2008, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Librar mandamiento de pago en favor de la **Compañía Colombiana de Cerámica S.A.S "COLCERAMICA S.A.S"** –NIT. 860.002.536-5 y en contra de los señores **Carlos Alberto Vélez Vélez –CC. 70.121.986**, **María Teresa Vélez de Vélez –CC. 21.306.49**, **Diana María Vélez Vélez –CC. 42.870.299**, **Hugo Alfonso Vélez Vélez –CC. 70.106.414** y **María Teresa Vélez Vélez –CC. 42.899.769**, por las siguientes sumas y conceptos:

- 1) **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$57.356.00)** por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 649420 con fecha de vencimiento 05 de mayo de 2021 y Código CUFE: 3a468fdd0d9f8f8a5953a156c0515fb20f753fb2e85f5184b18cf8ebd013d981195b643ccfb91f3cb9422459ba4abd1 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **06 de mayo de 2021**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

- 2) **TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$302.443,00)** por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1122296 con fecha de vencimiento 03 de abril de 2022 y Código CUFE: fb760917613dc65d94c2637de7ab77db34f41601e1e4d7d6c6dd4d44c91fbf71d7b67d93ae116cf1c3f6cd73b798665b (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **04 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

- 3) **TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$304.500,00)** por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1122543 con fecha de vencimiento 04 de abril de 2022 y Código CUFE: 7e6606d1dcc27d7ab96db4388844c182e0244a87fd32a46cbe10abdae3a1171270b02638938cf1ffb96480631adfbeaa (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **05 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

- 4) **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$396.974,00)** por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1123856 con fecha de vencimiento 04 de abril de 2022 y Código CUFE: eca1407465da3f4f3166bf9e6c3c899573c410cf6cc1a90a2a776f4f59e85f

06266430dcff012d30dd341a17c32d18c8 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **05 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

5) SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$74.971,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1123857,-con fecha de vencimiento 04 de abril de 2022 y Código CUFE: 388097ca64bf059ac4a14bf1577fe23b09dfbfda3287ea133b0b65e93a8dc3b66bc22166abd47148df36fc9903f7158c (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **05 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

6) NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$9.924.350,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1123858 con fecha de vencimiento 04 de abril de 2022 y Código CUFE: 042dc83e6a1c83e171079a9eb81e5a0357f7af8d8a725bc34821157eb8a20774ec2480ee87a010bbce3b322d7ad82169 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **05 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

7) UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.871.484,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1123859 con fecha de vencimiento 04 de abril de 2022 y Código CUFE: 78f60a0928066edad394c82f65e705cd1ef02effbd91df4f243424e81e6ab58043285919ea0e58b35faa2240ad8bf363 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes

desde el **05 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

- 8) UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.343.999,00)** por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1124250 con fecha de vencimiento 05 de abril de 2022 y Código CUFE:

9b46cad36436f7dc3218ae63dc6b5b0b39e9516bf85724c347f664d2154e7b34067ef5b6e1e6396d33aa014008b396b2 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **06 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

- 9) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$459.725,00)** por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1124263 con fecha de vencimiento 05 de abril de 2022 y Código CUFE:

c269ea1b316c2749579bf8c07626c4ed5da5c4f4a9cd51ebe1ede5aed6a452e9427de2e8a18bcf2833e8425f425dc7d0 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **06 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

- 10) OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$886.200,00)** por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1128045 con fecha de vencimiento

08 de abril de 2022 y Código CUFE: e6f49e62837e9fad56bd8ae1bf6ad1e7d45ba5ccf2de1b8041d5b9b5c37cf1a7cd608d55233d315775cca82a0b10a4f9 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **09 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

- 11) CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.224.042,00)** por concepto del saldo insoluto del

capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1129742 con fecha de vencimiento 09 de abril de 2022 y Código CUFE: 31827e209aa383e9a3d4c3eecb3496562106e77823f47e03c911909244c b36d4c5f3221a2a211210f6a8f70eb8b93dc0 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **10 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

12) TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$3.969.740,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1131625,-con fecha de vencimiento 10 de abril de 2022 y Código CUFE:

df4cd181af1fb7cc75bde9a38d748c78e4551798f189a291222cc92f943b5 249a970225d97172aad76fde6968bbc9dfe (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **11 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

13) SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$6.153.097,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1131626,- con fecha de vencimiento 10 de abril de 2022 y Código CUFE: 6ed3c1cd0b2ae950cd26964950099a3aa60162969ecb3c27273efaea028 9d9a326eb466ad18ee7d06ad6d4c37dc66e4c (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **11 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

14) UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$1.956.716,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1125510 con fecha de vencimiento 11 de abril de 2022 y Código CUFE: c53fe1e4d2ad5ee89de1994ff877aaee8447362823ebb7688c9e7268735 04d538d7a257c1f40cb692d8dd44cb57f4064 (aportada con la demanda

digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **12 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

15)DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/L (\$2.279.701,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1125511 con fecha de vencimiento 11 de abril de 2022 y Código CUFE: 01ccf88e919bcb4ba45eda2cd6c94012059bbdb02cd79f289527ab4095dbad05c4d901fb7975d36f22a3db4a891c94aa (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **12 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

16)CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$4.541.710,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1132000 con fecha de vencimiento 11 de abril de 2022 y Código CUFE: b01a4204c7d54c557e32940f608dbba245f2acd2726117582e397d991fbd327b160be198126e96f328cf4588ca56de92 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **12 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

17)TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.281.149,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1133174 con fecha de vencimiento 11 de abril de 2022 y Código CUFE: 01f619a2364e4f6c0cd31fc4a756aeb9db10cdbc315ef05991222cc463ec15608419d7d2230c1cda91195a971910cabf (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes

desde el **12 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

18) CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$5.737.349,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1133175 con fecha de vencimiento 11 de abril de 2022 y Código CUFE: 095dad61e52bdb89a3841fbff4b8fad38914ac9a0bbf285234c81098756dd4646ac3b4ef871fe6c17c916325751cd02a (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **12 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

19) QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$562.589,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1133176,- con fecha de vencimiento 11 de abril de 2022 y Código CUFE: ebf3b8f74a1c15a51018d51741f54baf5939cb9b8d7da07c42fab4900d254eb97c32a2ee7267338fb3c1906668a48dd4 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **12 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

20) CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$106.666,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1134916 con fecha de vencimiento 13 de abril de 2022 y Código CUFE: ba9722508d41a8eb49e5b4b6710a6704fb1090a65114e6e88afd47105882b5c142203112b95dd645f74538006f53bab9 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **14 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

21) QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$582.660,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido

en la factura electrónica de venta No. ENV 1135665,-con fecha de vencimiento 14 de abril de 2022 y Código CUFE: 4c0997d0cc4b0ad65b287e5a6118c6a5729f47bff245fa6076233b80716051902bfd67ec87f8808f5b56c2537ad0a5a2 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **15 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

22)DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$16.594.742,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1135666 con fecha de vencimiento 14 de abril de 2022 y Código CUFE: 009147b9dc860791ec67a80d7e828e1128736ad0e22fb94468602527ccc72804aa5ed00dcd202b616b78195ac8f4c0da (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **15 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

23)OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$844.641,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1135667 con fecha de vencimiento 14 de abril de 2022 y Código CUFE: 03618255ac2eebaf40ed6b3060d219c1c416785b192afc8c6493cf6079f4464cb4977bd927e1d3726e975cc2330b693f (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **15 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

24)NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$912.924,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1135668 con fecha de vencimiento 14 de abril de 2022 y Código CUFE: 20d3309423c11a744e76cf51ea4638a696845283b34efeb3f641dd696c08823f57bebd950fcf04362878d29440fa297d (aportada con la demanda

digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **15 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

25) DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$282.977,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1135669 con fecha de vencimiento 14 de abril de 2022 y Código CUFE: daa3f1d3d9f939961dd02c9c0dc996f3ae9a49058ddc1c9df6391c457872c70fb45be54d2dca6358c2fcc5772706ccf (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **15 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

26) NOVENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS M/L (\$97.021,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1137100 con fecha de vencimiento 15 de abril de 2022 y Código CUFE: 088222b887cb18fe4227861ffbc3eb1db949eadd9729f4a346511a7f7a0614b2e00076dd66f5a8fadf15d0c8dce2f9ff (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **16 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

27) CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$496.300,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1137989 con fecha de vencimiento 15 de abril de 2022 y Código CUFE: 4116a05b539d850dc255e36d006577a876356f6a867b4e4987bda0cfc568c97d2245570afa510ec6df0ee17c94980531 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **16 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

28) CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

M/L (\$58.686,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1137990 con fecha de vencimiento 15 de abril de 2022 y Código CUFE: 211ead52a7e61b5db9e37695f2c202e154e0fd19af7c61bf388a3064009344a1df5982505361746abec7a23cb5a00a98 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **16 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

29) DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS

SESENTA PESOS M/L (\$2.129.760,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1133535 con fecha de vencimiento 18 de abril de 2022 y Código CUFE: 1798b3d59f38b5ef9a0fc2d374e1eb6916a9b77eda08d3a5771eaf4222e8bca2a1598aa59aab76aff922968d98cd38ba (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **19 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

30) DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN

PESOS M/L (\$2.177.701,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1134270 con fecha de vencimiento 18 de abril de 2022 y Código CUFE: bff22b7b2b98f3cea9daa8183ccad713ea9ff42c027960a49828073cd1bf305f81980ba39e6c4b06f0bf1086f8b78f35 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **19 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

31) UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS

SESENTA PESOS M/L (\$1.919.760,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1142688 con fecha de vencimiento 18 de abril de 2022 y Código CUFE: d6d8bfd4d19d3669a63caaa5e8239e315ac3a146b0b1b3a4979089ec896

5e238210e03e7b6db3daf63edfe6353034dc5 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **19 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

32)CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$449.534,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1142689 con fecha de vencimiento 18 de abril de 2022 y Código CUFE: cf7dbe0110903417cb1c8900eede6e0e191388ccb968348eebb79142bb2bec650ba22c5dd7ffa81cac4661040453e130 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **19 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

33)UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.660.500,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1146307 con fecha de vencimiento 22 de abril de 2022 y Código CUFE: d21a87d75cd45c2ed65271cff0e9a7ff5cf1d6d55c9a70d826b410711c7792b5ed9929011eb339299ebfd3c388c048b1 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **23 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

34)TRES MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$3.019.541,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1146308 -con fecha de vencimiento 22 de abril de 2022 y Código CUFE: 194da56656eb88d0b438ad611b894f6b00d6bd578418c6612d41bdaeb1582c92a42db4a3bdeeda5b1a86aeb08deb4f0f (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **23 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

35) SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS

SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$7.042.465,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1129908 con fecha de vencimiento 24 de abril de 2022 y Código CUFE: b7b553fa59c72fa010eade913c1338696b11f619a1a356bc8e0ac435fb4126879227c29e0ba32580fa6d85dea2979960 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **25 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

36) CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS

PESOS M/L (\$4.045.806,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1152420 con fecha de vencimiento 27 de abril de 2022 y Código CUFE: 74a77a619df230ebac072dc05eedff5e726f7045cb7559161245fd34c298ebf2c776e57164b98e6f839940d75b7fa169 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **28 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

37) DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y

CINCO PESOS M/L (\$285.935,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1152557 con fecha de vencimiento 27 de abril de 2022 y Código CUFE: 00e5cf0dc799e41b095870f915a4c56d896b0ddee5bfec6eace347e794acf9b31af0eb938570018c9895a141c53e7225 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **28 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

38) UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS

CUARENTA Y TRES PESOS M/L, (\$1.695.743,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1149002 con fecha de vencimiento 29 de abril de 2022 y Código CUFE:

74f07fbe41081cc781bd96239652ed9b865b851707532431375aa937c1ef
fb8164236acd716d3fde26c1bab9f109a316(aportada con la demanda
digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por
la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes
desde el **30 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la
obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

**39)DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO
TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.159.136,00)** por concepto del saldo
insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV
1149003 con fecha de vencimiento 29 de abril de 2022 y Código CUFE:
360c50ce68518b310289327fba78f56926eb0034bccca198a2696f010b505
f3c6bc7a1f8401ea66a82e3c3ae096e90e2c (aportada con la demanda
digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por
la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes
desde el **30 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la
obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

**40)OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL
QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$8.856.579,00)** por
concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica
de venta No. ENV 1156839 con fecha de vencimiento 29 de abril de 2022
y Código CUFE:
02dd2fb9e92d787dc8ec6990750dfd72c9c1bc8b03ec0c6e74f0376d3c55
b0073bbda201362a6c0e82711383e877b468 (aportada con la demanda
digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por
la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes
desde el **30 de abril de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la
obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

**41)UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS
CINCUENTA PESOS M/L, (\$1.751.550,00)** por concepto del saldo
insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV
1158212 con fecha de vencimiento 30 de abril de 2022 y Código CUFE:
ad4cf8443558ce4916faa7cb1ff259a432d22b100b1ef95f9982db6f1a09e2
35da31fbbc7e71fc51f9cc9cbcf433d339 (aportada con la demanda
digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por
la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes

desde el **01 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

42)DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L (\$2.524.501,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1152499 con fecha de vencimiento 02 de mayo de 2022 y Código CUFE: 253d931c302012b236f434c4f61790b391423bec1355aa03f6d168c519115860e8f069efed44695fcb0e571189a88c4a (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **03 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

43)DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L (\$2.524.501,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1152500, con fecha de vencimiento 02 de mayo de 2022 y Código CUFE: debe8248936845bdcb15056f582427067713d9f356cc466f92de15f58ddb2e83f4278414a228c3a1f617ddfa8c679f3a (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **03 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

44)CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$14.280,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1161593 con fecha de vencimiento 02 de mayo de 2022 y Código CUFE: 4d0cd8351e6da0e6832b582f2e2aaeab7c83a2e6002caa4443ed581d1c7303697c5935467da64ee308deebc859895780 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **03 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

45)CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO UN PESOS M/L (\$5.515.101,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1161594 con fecha de

vencimiento 02 de mayo de 2022 y Código CUFE: 18d07d6169c1cd327705e9804b1e33e0e15ca4fab95ce2cbf94613b0a81b7a6ebade68fc3eaf47f1e07ce28f9cfa24e9 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **03 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

46) DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.563.869,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1161595 con fecha de vencimiento 02 de mayo de 2022 y Código CUFE: 9ad53a993d49eaaf79c50269e1bc51e7b6386cc0494d188c8c9612cc04fc70ca3f4dc0b0f9cfb87b9eb77fce3ec7ef16 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **03 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

47) SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$790.300,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1161596 con fecha de vencimiento 02 de mayo de 2022 y Código CUFE: 5369aa135a59f0cb66df053056a896b878eab05fd283b4a57d27cf5cb1d325f497fd6ca7a6acec3b522492f1ed6a039e (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **03 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

48) UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.306.057,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1141690 con fecha de vencimiento 03 de mayo de 2022 y Código CUFE: 5d6f7c80ba312ce015c428262a01009fcfb41f6896e20bc343bfcbbdc082575dba3c2671a946c21d3fbac283395a76f8 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes

desde el **04 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

49)TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$3.969.740,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1166633 con fecha de vencimiento 06 de mayo de 2022 y Código CUFE:

b9f2ba95c9787e105c093484aced1a7766bc95ef02b20671e6ad1b3e9049336741a60399171390e64bfc5c10c58c4f71 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **07 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

50)SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$793.948,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1166634 con fecha de vencimiento 06 de mayo de 2022 y Código CUFE: 533d0edaa637e4be2c8119aee6f414643b929e3027c9974e3a53430f37073d3b1aef29cfd0e487400b3a1b244b8d9850 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **07 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

51)TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L (\$365.190,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1167870 con fecha de vencimiento 07 de mayo de 2022 y Código CUFE: 72daa64024a3bf53fe8e9596d12dffff65a58df011a5711d5ebe67a740614c81a27d11400f3b90de22ac7b65ce43cee6 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **08 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

52)QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L

(\$512.460,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1170928 con fecha de vencimiento 09 de mayo de 2022 y Código CUFE: 7f35b01861b4d3d47de8292d93fdd49e7cde5b883acd96d306cd5940afe884e0560da88e7650160bc86c896c330b6a77 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **10 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

53)SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA

PESOS M/L (\$771.840,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1165159 con fecha de vencimiento 10 de mayo de 2022 y Código CUFE: 58e3e70106f0a470cf2c9b5372f3d12647798bc94d246ad5b93e133e9c31f9613b1f5ddac384d499014ba0a2f218dec1 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **11 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

54)DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA

Y CUATRO PESOS M/L (\$2.302.344,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1165172 con fecha de vencimiento 10 de mayo de 2022 y Código CUFE: a5311a6075e73972efda2069d5b133e9d28606ddaf3baf84b51dc2cf0f1ed825187aee7daad68dbeb2bcbe77118c4a0f (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **11 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

55)DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS

PESOS M/L (\$2.325.600,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1165173 con fecha de vencimiento 10 de mayo de 2022 y Código CUFE: 5ecdb86f7b962e3a3a2fe45f17d2c8afc8449c5dc22604265ff84e1f0c3dd4

cbbeeaf6934184f033ca511c8d65b9f48fc (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **11 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

56)DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$12.962.628,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1154843 con fecha de vencimiento 13 de mayo de 2022 y Código CUFÉ: 68e70bb15b4111ff2911a56686b7f7241553637c2ea2d829e27b453d05278afd4ea1cc3270bc2b99b250bdb8681d4b73 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **14 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

57)UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.668.036,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1154845 con fecha de vencimiento 13 de mayo de 2022 y Código CUFÉ: 56aeacfa978cb91693ac3255fd449412a1154cd3348c0b714f0cabe64222011599fcee3c70cab397bb4d33680b14cb5a (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **14 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

58)TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$3.589.650,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1159007 con fecha de vencimiento 15 de mayo de 2022 y Código CUFÉ: 0ccb1e1f01db093ebbe4d4af7f4f836fc6adffc388ec6c84930d0b0bf4c9a0eff69e262ea2ff48b4f21a9bfa773b22ac (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde

el **16 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

59)DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$12.962.628,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1165131 con fecha de vencimiento 20 de mayo de 2022 y Código CUFE: 781dd9d94ec6380f7b45cb80225a5e035af2a821877e0f3dc829e8e4ca2a404015e888323c72ae1c87f10ff237796d8a (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **21 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

60)UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS M/L (\$1.973.701,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1183336 con fecha de vencimiento 20 de mayo de 2022 y Código CUFE: d5ec6158fc2568f72248f783003e0bcadc6a5f27895e36aec24e518e6bd346b1b66914ed76f4e200d7e65702f57d7cfb (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **21 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

61)SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$6.805.379,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1167182 con fecha de vencimiento 21 de mayo de 2022 y Código CUFE: 816ad7eb1591a56314c6452b96b86606da0130e51816b80d0eed0af4bb68dd40f8d8e30d0b3a0c5f43f0e20ac366493c (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **22 de mayo de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

62)OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L (\$846.508,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido

en la factura electrónica de venta No. ENV1204737 con fecha de vencimiento 03 de junio de 2022 y Código CUFE: ed28de441a51a476280d3f20ab9a6b928b30b326d39ba870e95c6d8939cbf6b53917c0798ab71b2b3ee1369170abad9d (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **04 de junio de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

63) DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/L (\$209.906,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1204738 con fecha de vencimiento 03 de junio de 2022 y Código CUFE: 7da29679aba05d2575b055011de3972c465bf2fc75f7204e1d2fbb68fd15b08217b7f3ff4d1f1d1ba91a2ac215598117 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **04 de junio de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

64) CATORCE MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$14.014.534,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1197835 con fecha de vencimiento 13 de junio de 2022 y Código CUFE: c3102a51ab01702ace7329901d1eaf577df3dbe9cfee1ff743bf83d3e80b99ddfc0df160a3335a101794e750c42daa1b (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **14 de junio de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

65) TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$3.625.210,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1373887 con fecha de vencimiento 22 de noviembre de 2022 y Código CUFE: b69a10aeca916d427917ecb8d7f06cd2f796bef1ef7989fe6b57eae2dbbc291753a5185e40e903b69274150b84f6b23a (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por

la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **23 de noviembre de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

66) UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.321.192,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1373888 con fecha de vencimiento 22 de noviembre de 2022 y Código CUFE: 7e39908bbd481ddd36fc82bb9285d506aeb32a45f885061241edb52db470c30fba785a6066bf23fb72d01e646ea130a0 (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **23 de noviembre de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

67) UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$1.744.970,00) por concepto del saldo insoluto del capital contenido en la factura electrónica de venta No. ENV 1374023 con fecha de vencimiento 22 de noviembre de 2022 y Código CUFE: 5675b4df7af476d5484b6cb805e9f3375d789eb417152780a790112befe8bf4ef68ee8c2ed92e152bc327871fd3455ea (aportada con la demanda digital), más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera sobre el capital, liquidados mes a mes desde el **23 de noviembre de 2022**, fecha en la cual se hizo exigible la obligación y hasta tanto se verifique el pago total de la misma.

Segundo: Sobre costas se resolverá oportunamente.

Tercero: Decretar el **EMBARGO** y posterior secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 01N-265637 y 01N-5286348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Cuarto: Decretar el **EMBARGO** y retención de los dineros que posea el señor Carlos Alberto Vélez Vélez –CC. 70.121.986 en la cuenta corriente #754405055 de la entidad Bancolombia S.A.

Quinto: Decretar el **EMBARGO** y retención de los dineros que posea la señora Diana María Vélez Vélez –CC. 42.870.299 en la cuenta de ahorro #270266344 de la entidad Banco Davivienda S.A.

Sexto: Decretar el **EMBARGO** y retención de los dineros que posea el señor Hugo Alfonso Vélez Vélez –CC. 70.106.414 en la cuenta corriente #910641403 y cuenta de ahorro #900000592 de la entidad Bancolombia S.A.

Séptimo: Decretar el **EMBARGO** y retención de los dineros que posea la señora María Teresa Vélez de Vélez –CC. 21.306.491 en la cuenta de ahorros #118412711 de la entidad Bancolombia S.A.

Octavo: Decretar el **EMBARGO** y retención de los dineros que posea la señora María Teresa Vélez Vélez –CC. 42.899.769 en la cuenta de ahorros #901347697 de la entidad Bancolombia S.A y cuenta de ahorro #170041657 del Banco Davivienda.

Expídanse los respectivos oficios por la Secretaría del Despacho, con el fin de comunicar lo aquí decidido y ordénese dar respuesta a estos en el término de diez (10) días hábiles, so pena de hacerse acreedores de las sanciones consagradas en el artículo 44 del Código General del Proceso, por incumplimiento a una orden judicial.

Las medidas cautelares se limitan a la suma de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos M/L (\$350'000.000). La entidad oficiada deberá consignar los dineros retenidos, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031020 que este juzgado tiene en el Banco Agrario De Colombia, so pena de hacerse responsable de las mismas e incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme lo establece el párrafo segundo del numeral 11 del artículo 593 del Estatuto Procesal. Ofíciense en tal sentido.

Noveno: Notifíquese el contenido del presente auto a la parte ejecutada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 Código General del Proceso, 293 301 del citado estatuto procesal, o de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, haciéndoles saber que disponen del término legal de cinco (5) días para cancelar el capital con sus respectivos intereses o de diez (10) días para que contesten la demanda y propongan las excepciones que estime pertinentes.

En el evento en que la parte actora opte por el trámite de notificación previsto por el Código General del Proceso, en el citatorio deberá informar a la parte demandada, el correo electrónico del juzgado: ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Décimo: El juzgado, de considerarlo necesario, de forma oficiosa o con ocasión del debate probatorio, requerirá a la parte demandante para que allegue los títulos originales (facturas) presentados como base del recaudo. En tal sentido, se conmina a la parte ejecutante a observar el deber prescrito en el numeral 12 del artículo 78 del C.G.P., esto es, adoptar las medidas necesarias para conservarlos en su poder.

Décimo Primero: Reconocer personería para actuar a la profesional en derecho Luna Camela López Alzate, portadora de la T.P. 305.326 del C.S. de la J., para que represente a la entidad ejecutante, en los términos del poder conferido.

Décimo Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 630 del Estatuto Tributario, se ordena informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- sobre la existencia de los títulos valor presentados para el cobro en este proceso.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4fba65c70d786d6569f880391589c02bd5c63b20f8bf41b66d3493618ec2faf**

Documento generado en 18/05/2023 02:04:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**